
Dec. No. 317-91 que concede condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los Médicos dominicanos Dres. Hugo M. Morales y Miguel A. Andújar.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-91

CONSIDERANDO: Que el Dr. Hugo M. Morales, es un prominente médico dominicano, radicado por varios décadas en la ciudad de New York, donde ha ofrecido sus valiosos servicios a la comunidad dominicana radicada en aquella Urbe, y quien no ha vacilado en su lucha por la superación de sus compatriotas;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Miguel A. Andújar, destacado médico dominicano, residente en la ciudad de New York, ex-Presidente de la Asociación Médica Dominicana y de otros organismos culturales y caritativos de aquella Urbe, ha hecho aportes muy distinguidos en beneficio de la comunidad dominicana;

VISTA la Ley No.1325, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los Médicos dominicanos Dres. Hugo M. Morales y Miguel A. Andújar

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER